

D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO,

CERTIFICO: Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha veinte de febrero del año en curso, a propósito del punto III.1 sobre: **"ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE (en funciones) DE LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO, PARA MANTENER Y PRORROGAR DURANTE EL AÑO 2023 LA ASIGNACIÓN A LA SECCIÓN 3ª DE LA SALA 3ª DE LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA SECCIÓN 4ª"**, se ha adoptado por unanimidad el siguiente:

"ACUERDO: Tomar conocimiento del Acuerdo del Excmo. Sr. D. Pablo Lucas Murillo de la Cueva, Presidente en funciones de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en cuanto al mantenimiento y proroga durante el año 2023 de la asignación, a la Sección 3ª de los asuntos de competencia de la Sección 4ª de dicha Sala tercera en su Acuerdo de 30 de mayo de 2022.

ACUERDO:

Mantener y prorrogar durante el año 2023 la asignación, a la Sección 3ª de esta Sala 3ª, de los asuntos de competencia de la Sección 4ª identificados en el precedente Acuerdo de la Presidencia de la Sala de 30 de mayo de 2022, referidos a

- Actos o disposiciones generales que emanen de los Ministerios de Trabajo y Economía Social, y de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, así como de las Consejerías de las Comunidades Autónomas con iguales o similares competencias. o de las Corporaciones o Instituciones públicas vinculadas o dependientes de unos u otras; y

- Contratos administrativos, en general, y actos de preparación y adjudicación de los demás tipos contractuales cuya fiscalización corresponda a la Jurisdicción contencioso-administrativa de conformidad con la legislación de contratos del sector público.

Póngase este acuerdo en conocimiento de los Excmos. Sres. Presidentes de las Secciones Tercera y Cuarta de esta Sala Tercera; y dese cuenta del mismo a la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo.